

EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, LICENCIATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍA TÉCNICA Y DIPLOMATURA A LOS NIVELES DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Denominación del Título objeto de correspondencia	Diplomado en Trabajo Social
Legislación Reguladora	Real Decreto 1431/1990, de 26 de Octubre

En la fecha que se indica, la Presidencia de la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, elevó al Director de ANECA la siguiente propuesta de informe de evaluación para determinar la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título arriba mencionado; en la misma fecha, el Director de ANECA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, aprueba la propuesta de informe elaborada por la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y ordena el envío de este informe a la Dirección General de Política Universitaria.

1. Objeto

La finalidad de este informe es estudiar y evaluar la correspondencia del título oficial de Diplomado en Trabajo Social con los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), establecido en el artículo 4 del R.D. 1027/2011.

La presente propuesta se ha elaborado por una subcomisión designada por la ANECA, compuesta por tres miembros: Cristóbal Torres Albero, Presidente de Subcomisión del MECES de ANECA; Ana Isabel Lima Fernández, presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales; Vicenta Rodríguez Martín, presidenta de la Conferencia de Decanos/as y Directores/as de Trabajo Social de la Universidad Española.

En las siguientes líneas figuran los currículums vitae abreviados de los integrantes de esta subcomisión:

Cristóbal Torres Albero es catedrático de universidad en el Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid, del que actualmente es su director. Tiene una notable experiencia como evaluador de la actividad docente (vocal del programa Mecas de la ANECA, evaluador de Acredita en distintas agencias autonómicas, etc.) e investigadora (vocal de la CNEAI, gestor de la ANEP, etc.). También cuenta con experiencia en la gestión editorial científica (fundador y director durante diez años de la *Revista Española de Sociología*, miembro del Editorial Board de la revista *European Societies*, coeditor de la *REIS*, etc.); así como en la gestión académica profesional (miembro de la ejecutiva de la FES, etc.). Cuenta con cuatro sexenios de investigación y cinco quinquenios de docencia.

Ana Isabel Lima Fernández es presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Tiene el Grado en Trabajo Social, un Magíster en Intervención social y Sociedades del Conocimiento y

es experta en Gerencia de Servicios Sociales, Planificación estratégica, Calidad, Desarrollo local e Interculturalidad. Además es vicepresidenta del Comité Español de Bienestar Social y miembro de la comisión permanente de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales en la Región Europa. Es profesora asociada del Grado en Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid y docente del Grado en Trabajo Social en la UNED y en cursos postgrado de diferentes universidades. Cuenta con una experiencia de 22 años en servicios sociales municipales en intervención directa y dirección de centros de atención primaria y especializada.

Vicenta Rodríguez Martín, es presidenta de la Conferencia de Decanos, Decanas, Directores y Directoras de Trabajo Social de la Universidad Española. Además es decana de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, Universidad de Castilla la Mancha. Es diplomada en Trabajo Social, doctora en Psicología y especialista en Organización y Gestión de Recursos Humanos. Ha sido profesora del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales, en el Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social. Tiene amplia experiencia docente en todas las materias del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales. Ha participado en varias comisiones de reforma de planes de estudio y en el Libro Blanco de Trabajo Social. Es autora de diferentes capítulos de libro, revistas e informes. Ha participado en números congresos y eventos científicos de ámbito nacional e internacional relacionados con la vertiente disciplinar y profesional del Trabajo Social.

La estructura del informe responde a los aspectos evaluados, recogidos en el cap. III, artículo 22 del R.D. 967/2014, y por tanto, se ajustan a los criterios establecidos en dicho real decreto para la elaboración de los informes de la ANECA. Se estructura en cuatro apartados y un anexo:

1. El primer apartado corresponde al objeto del informe.
2. En el segundo apartado, con la finalidad de contextualizar los antecedentes, se presente una breve reseña histórica sobre los estudios oficiales de Diplomado en Trabajo Social.
3. El tercer apartado recoge, en varios epígrafes, el estudio de la correspondencia con el nivel 2 del MECES a partir del análisis de diversos factores:

Formación adquirida con los estudios de cada título anteriores y posteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES): correspondencia de contenidos y competencias que dicha formación permita adquirir, duración y carga horaria del periodo de formación necesario para la correspondencia a nivel académico (MECES).

Los efectos académicos: correspondencia entre los niveles académicos requeridos para el acceso al título o titulación española de Máster, e indicadores externos que aportan directa o indirectamente conclusiones relevantes sobre la correspondencia.

4. En el cuarto apartado se establecen las conclusiones.

2. Antecedentes y normativa de aplicación al título de Trabajo Social.

En este apartado se describirán los planes de estudios conducentes al Título anteriores y posteriores a la entrada en vigor del EEES.

El Trabajo Social nace vinculado a la ciencia médica y su origen se remonta a finales del siglo XIX.

En España se funda la Escuela de Asistencia Social para la Mujer, en 1932 en la ciudad de Barcelona. Su objetivo era "dotar de nociones y entrenamiento técnico a quienes decidieran intervenir en la obra de mejora de la sociedad". Se trata de un establecimiento filial de la Escuela Católica de Bélgica.

En Madrid en 1939 se funda la Escuela de Formación Familiar y Social.

Ya en la década de los 50 aparecen los Servicios de Asistencia Social y poco después se inician los esfuerzos del colectivo profesional para constituir las primeras asociaciones profesionales de Asistentes Sociales, que desembocarían, años más tarde, en los Colegios profesionales actuales.

En 1964 se reconoce el título de Asistente Social con el grado de Técnico Medio. Para entonces hay 32 Escuelas, patrocinadas en su mayoría por la Iglesia Católica, algunas por la Sección Femenina y una dependiente del Ministerio de Trabajo.

También en 1964 se aprueba la Reglamentación de las Escuelas de Asistentes Sociales para la formación de Asistentes Sociales y Plan de estudios de las enseñanzas (Real Decreto 143/1964 de 30 de abril).

En 1967 se crea la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales (FEDAASS). Tal y como aparecía en sus estatutos se constituyó con el objeto de "*ser órgano de unión y representación de todas las Asociaciones Federadas*", proponiéndose realizar los fines de "*promover y facilitar las relaciones mutuas,...*"; "*estudiar las cuestiones relativas al ejercicio de la Asistencia Social, los problemas técnicos de carácter general del Servicio Social en España,...*"; "*creación y dirección de servicios y actividades comunes a todas las Asociaciones Federadas,...*".

En este mismo año se aprueba la Resolución 67/16 del Consejo de Europa sobre "Funciones, Formación y Estatuto de los Asistentes Sociales", y permite participar en el desarrollo y posterior consolidación de la profesión en España.

La FEDAASS supo aprovechar las escasas oportunidades del marco legal asociativo y aglutinó a la profesión en la defensa de los intereses profesionales asumiendo la herencia y el patrimonio de la Federación Internacional de Asistentes Sociales y Trabajadores Sociales en la que se integró en 1970.

Las gestiones de la FEDAASS ante el Ministerio de Educación y Ciencia fueron constantes y sistemáticas en el proceso de superar los indefinidos obstáculos sobre la clasificación de estudios del Trabajo Social, a pesar de tener la garantía del mandato del Parlamento para que el Gobierno pusiera en marcha los estudios universitarios de Trabajo Social.

La FEDAASS reclamó para la profesión el nivel de licenciatura, pero no pudo lograrlo debido al escaso desarrollo de la profesión en España en aquellas fechas y también a la escasa implantación de licenciaturas de Trabajo Social en el ámbito europeo. La profesión se ha tenido que enfrentar históricamente a la incomprensión de las autoridades académicas en algo tan vital para el desarrollo del Trabajo Social como es la formación superior de los estudios de Trabajo Social.

En 1969, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la "Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social", que va a ser un referente claro de los principios y de la ética del Trabajo Social.

En 1970 se produce la incorporación de la FEDAASS a la Federación Internacional de Asistentes Sociales y Trabajadores Sociales (FITS), creada en 1956 e integrada por unos 50 países.

En 1977, la Ley 3/1977, de 4 de enero, crea el Cuerpo Nacional especial de Asistentes Sociales. Esta Ley supone un reconocimiento de un espacio propio profesional.

El título universitario de Trabajo Social fue creado en 1980, cuando el Congreso de los Diputados aprobó la proposición no de Ley sobre Transformación y Clasificación como universitarios de los Estudios de Trabajo Social, creación del Título de Diplomado en Trabajo Social, y transformación de las Escuelas de Asistentes Sociales (Boletín Oficial de las Cortes Generales, de 28 de febrero de 1980, nº 161-II). Posteriormente, en 1981, se produce la incorporación a la Universidad Española de los estudios impartidos hasta este momento en las Escuelas de Asistentes Sociales (Real Decreto 1850/1981 de 20 de agosto).

A partir de este momento, la FEDAASS y las Escuelas de Trabajo Social abrieron un proceso de colaboración mutua para lograr un documento consensuado de directrices de planes de Estudio al objeto de conseguir su aprobación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En estos años se produce una demanda de formación universitaria para los/as trabajadores/as sociales que se concretaría en 1983 con la Diplomatura en Trabajo Social ofreciendo a los/las futuros/as estudiantes una formación de tres años.

Finalmente por Orden Ministerial del Ministerio de Educación y Ciencia, de 13 de abril de 1983, se establecieron las directrices para la elaboración de los Planes de Estudios de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

Los planes de estudios se estructuraron en tres años, con enseñanzas teóricas y prácticas, distribuidas por áreas, con especial atención a la específica del Trabajo Social constituida en área vertebradora de estas enseñanzas.

El cambio fue cualitativo: se asumió la necesidad de una formación teórica con mayor rigor científico e innovaciones en la propia organización de la Universidad; aparecieron modelos de organización más funcionales como los "departamentos"; el profesorado adquirió mayor estabilidad; se elaboraron amplias programaciones, cuyo eje central era el Trabajo Social y metodológicamente se ensayaron técnicas de taller, mesas redondas, seminarios interdepartamentales, etc. En ese momento las asignaturas se agruparon en torno a cuatro grandes áreas: socio-jurídica, psico-médica, metodológica y área de investigación. Se institucionalizó la evaluación como mecanismo de análisis del prácticum y como medio para integrar y revisar la fundamentación teórica de la práctica profesional.

Las áreas que se constituyeron fueron las siguientes:

- *Área de las Ciencias Básicas en la que se estudiarán las ciencias del comportamiento humano, tanto a nivel individuo como social, así como los fundamentos jurídicos en cuyo marco se encuadran que capaciten el alumnado para la comprensión de las necesidades y aspiraciones humanas, en su proceso de desarrollo ante el medio natural y social.*
- *Área del Trabajo Social, en la que estudiará la naturaleza y forma de organización de los Servicios Sociales, así como la metodología y técnicas propias del Trabajo Social, posibilitando al alumno un conocimiento global de las necesidad y recursos sociales existentes.*
- *Área de las Ciencias Complementarias, en la que se estudiaran aquellas disciplinas que por su contenido implican formación del alumno en sectores complementarios e instrumentales de carácter básico para una mejor comprensión del campo del Trabajo Social.*

En 1990 se crea el Área de Conocimiento *específica* de Trabajo Social y Servicios Sociales por parte de la Comisión Académica del Consejo de Universidades (Acuerdo de 19 de junio de 1990, publicado en el BOE 22/08/90).

En este año también se establece el Título Oficial de Diplomado en Trabajo Social y las Directrices generales propias de los planes de estudios para su obtención (Real Decreto 1431/1990 de 26 de Octubre).

Las Directrices generales propias del Real Decreto 1431/1990, establecen el contenido de la Diplomatura en Trabajo Social distinguiendo las materias troncales, las materias obligatorias, las materias optativas y las materias de libre configuración. Se definen 8 tipos de materias troncales, entre las cuales figuran Salud Pública y Trabajo Social, Psicología y Sociología y Antropología Social, que suponen casi un cuarto del total de la troncalidad.

En este nuevo plan de estudios la significación de Servicios Sociales (16 créditos), es semejante a la de Psicología (13 créditos) y Sociología y Antropología Social (13 créditos), ya que solamente les supera en tres créditos. Asimismo, las Directrices Generales recomendaban que las Universidades valorasen la inclusión en sus planes de estudios de contenidos relativos a la Pedagogía Social, Animación Social y de Grupo, y Desarrollo Comunitario.

Es en 1993 cuando se produce el asentamiento teórico y consolidación del Trabajo Social en España. A partir de entonces se sucedieron en España las reuniones, seminarios, jornadas y congresos destinados a renovar una vieja preocupación de la profesión: la necesidad de actualizar y dotar de una formación idónea a los/as trabajadores/as sociales capaz de responder a los nuevos retos de la sociedad en el contexto europeo.

La libre circulación de profesionales de Trabajo Social por Europa fue uno de estos grandes retos, así como convertir su ciclo formativo en Licenciatura. A partir del año 1995, y en especial en el año 2001, los colegios profesionales y el Consejo General del Trabajo Social desarrollaron una gran campaña a favor de esta transformación; actuaciones finalmente "paralizadas" por voluntad de la propia organización colegial ante la aparición de un nuevo proceso que suponía la implantación en la Universidad española del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y que finalmente permitió que los estudios de Trabajo Social de tres años de duración se convirtiesen en Grado con cuatro años de formación.

En 1999 se inicia el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior iniciado con la Declaración de Bolonia y refrendado en nuestro Ordenamiento por el Real Decreto 55/2005 de 21 de enero por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado. Tras la aprobación de la normativa en 2007 de ordenación de enseñanzas universitarias y títulos Máster se inició en 2008 el Título de Grado en Trabajo Social en las Universidades Españolas, siendo estos títulos homologables a los títulos europeos.

Asimismo, en la fundamentación de los programas formativos, las instituciones educativas recogen las recomendaciones del Consejo de Europa contenidas en la Recomendación del Consejo de Ministros sobre el Trabajo Social a los estados miembros Rec. (2001)¹, por la que se reconoce que *el Trabajo Social promueve el bienestar de los individuos, grupos y comunidades, favorece la cohesión social en períodos de cambio y ayuda a proteger a los miembros vulnerables de la comunidad*. Considera que el Trabajo Social es una inversión en el bienestar futuro de Europa. Además recomienda que *la formación sea acorde con su naturaleza profesional que requiere el más alto nivel de responsabilidad en la toma de decisiones y en el juicio maduro por parte de los/as trabajadores/as sociales*.

Elevados niveles de competencia, por tanto, requieren la formación profesional adecuada.

Es decir, se trata de una profesión que, pese a tener una entidad propia desde hace más de un siglo, sólo recientemente ha adquirido carta de naturaleza a través de los planes de estudios universitarios, y ha ido desplazando su centro de gravedad desde la actividad de beneficencia asistencial a la intervención social fundada en criterios técnicos y científicos de conformidad no sólo con la normativa que en España se ha aprobado al amparo de la Constitución de 1978, sino también en concordancia con la Recomendaciones Europeas.

A la consolidación profesional contribuyó la aprobación de *la Ley 10/1982, de 13 de abril, de creación de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales*. Entendemos que dicha norma vino a reconocer una emergente actividad profesional que, en ese momento, incrementaba su presencia en la sociedad de manera notable, y que, por la naturaleza de la actividad desarrollada incidía directamente en el bienestar de los/as ciudadanos/as usuarios/as.

Por otra parte, la naturaleza de las funciones desarrolladas implicaba e implica un grado de "injerencia" en aspectos relativos a la intimidad y privacidad de los/as usuarios/as que exigen un razonable control profesional del ejercicio que, se entendió entonces y, entendemos ahora, puede ser procurado mejor desde los Colegios Profesionales.

La estructura profesional cuenta con el Código deontológico de la profesión de Trabajo Social/Asistente social. El primer código deontológico en Trabajo Social editado por el Consejo General del Trabajo Social fue aprobado por Asamblea General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales en su sesión extraordinaria de 29 de mayo de 1999 y fue actualizado en 2012. Este texto toma como base el documento *La Ética del Trabajo Social. Principios y Criterios* de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, aprobado en Asamblea General en 1994 en Sri Lanka, y cuyo precedente se encuentra en el Código Internacional de Ética Profesional para el Trabajo Social aprobado en Puerto Rico en 1976.

Sus objetivos, entre otros, tienen que ver con la necesidad de acotar responsabilidades profesionales, promover el incremento de los conocimientos científicos y técnicos, definir el correcto comportamiento profesional con las personas con la persona usuaria y con otros profesionales, evitar la competencia desleal, mantener el prestigio de la profesión, perseguir el constante perfeccionamiento de las tareas profesionales, atender al servicio a la ciudadanía y a las instituciones, valorar la confianza como factor importante y decisivo en las relaciones públicas y servir de base para las relaciones disciplinarias.

3. Análisis de la correspondencia del título de Diplomado en Trabajo Social con el nivel 2 de MECES.

De acuerdo con el Real Decreto 967/2014 en este apartado se analizan por separado los factores principales para determinar la correspondencia del título oficial de Diplomado en Trabajo Social con el nivel 2 de MECES, y son los siguientes:

- Formación adquirida. Se analiza la correspondencia de contenidos, competencias, carga horaria/créditos y duración de estudios.
- Efectos académicos. Se valoran los requisitos de acceso a los estudios de máster.
- Indicadores externos de ámbito internacional.

a. Del Título de Diplomado en Trabajo Social

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Trabajo Social debían proporcionar una formación adecuada en bases teóricas y técnicas adecuada para el desempeño de la profesión.

La formación en Trabajo Social se centra en:

- Una formación básica en Ciencias Sociales Aplicadas (Sociología, Antropología y Economía), Derecho y Psicología que contribuye a comprender tanto la realidad social donde se ubican los sujetos con los que intervienen los/as trabajadores/as sociales como las relaciones que se establecen entre las personas y el entorno.
- Una formación teórico-práctica en Trabajo Social, que permita a los/as trabajadores/as sociales conocer el Trabajo Social como disciplina al mismo tiempo que adquiere el conocimiento necesario para el desarrollo de las competencias profesionales específicas. Dentro de esta formación específica en Trabajo Social, adquieren una importancia notoria la realización de prácticas profesionales, así como la realización de una tesis de grado.

El Diploma Universitario en Trabajo Social es el primer plan de estudios superior que se imparte en España plenamente integrado en el marco de las Universidades y regulado por la misma normativa que las restantes diplomaturas universitarias. El tipo de enseñanza se diseña como una carrera de primer ciclo (diplomatura universitaria) con acceso desde Bachillerato/COU con Selectividad superada, así como desde algunos Ciclos Formativos de Grado Superior y Módulos Profesionales de Nivel III, así como Formación Profesional de 2º grado. Consta de una duración de tres cursos con asignaturas troncales, asignaturas obligatorias de la Universidad, asignaturas optativas y de libre configuración que podía elegir el/la propio/a alumno/a.

De acuerdo con el Real Decreto 1431/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Trabajo Social y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél, en la **Tabla 1** se relacionan las materias troncales que deben incluirse en todos los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado/a en Trabajo Social con el número de créditos mínimos que deberían corresponder a las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución de las materias troncales de los planes de estudio en las universidades que han impartido el título de Diplomado/a en Trabajo Social según Real Decreto 1431/1990

Relación de Asignaturas troncales	Descriptor	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia	Áreas de conocimiento
<i>Derecho.</i>	Estructura general del Estado y de la Administración Pública. Derechos,	8	80	Derecho Administrativo Derecho Civil

Relación de Asignaturas troncales	Descriptores	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia	Áreas de conocimiento
	deberes y libertades y sus garantías. Elementos de procedimiento y recursos administrativos. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Fundamentos de Derecho de Familia y de Derecho Penitenciario.			Derecho Constitucional Derecho penal Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Filosofía del Derecho, Moral y Política.
<i>Métodos y técnicas de investigación social.</i>	Conocimiento operativo de los distintos métodos y técnicas de las Ciencias Sociales y su aplicación al Trabajo Social.	4	40	Estadística e Investigación operativa Metodología de las Ciencias del Comportamiento Sociología
<i>Política Social.</i>	Estructura, contenido y medios de la acción social, políticas sociales y análisis de los modelos vigentes.	6	60	Ciencia Política y de la Administración Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<i>Psicología.</i>	Conceptos básicos de Psicología. Procesos evolutivos y de desarrollo de la conducta en el medio social. Técnicas psicosociales	13	130	Psicología Básica Psicología Evolutiva y de la Educación Psicología Social
<i>Salud Pública y Trabajo Social.</i>	Conocimientos básicos de Medicina Preventiva y de situaciones de necesidad social de origen médico-biológico.	4	40	Enfermería Medicina Medicina Preventiva y Salud pública Toxicología y Legislación Sanitaria

Relación de Asignaturas troncales	Descriptores	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia	Áreas de conocimiento
<i>Servicios Sociales.</i>	Naturaleza y objetivos de los Servicios Sociales, de las Instituciones prestadoras de los mismos, según los distintos modelos clasificatorios, con especial referencia a los Servicios Sociales generales y especializados	16	160	Ciencia Política y de la Administración Derecho Administrativo Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<i>Sociología y Antropología Social.</i>	Nociones básicas de Sociología. Antropología Social. Grupos étnicos y culturales en España. Marginación Social.	13	130	Antropología social Sociología
<i>Trabajo Social.</i>	Formas históricas y evolución de la asistencia social. Conceptos fundamentales del trabajo Social. La intervención profesional. Aplicación a las necesidades sociales.	53	530	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Sociología
Se recomienda que las universidades valoren la inclusión en sus planes de estudio de contenidos relativos a la Pedagogía Social, Animación Social y de Grupo y desarrollo Comunitario.				

En la Diplomatura en Trabajo Social la realización de Prácticas Externas supone una "asignatura obligatoria" para la superación de la titulación y la consecuente adquisición de competencias y habilidades necesarias para una adecuada práctica profesional. Si bien en los diferentes planes estudiados para la elaboración del presente informe, en algunos planes de estudios no aparece recogida con esta denominación, si no que se incluyen créditos teóricos y prácticas institucionales bajo denominaciones tales como Trabajo Social III.

Tal como se ha indicado, la duración de los estudios se establece en tres años académicos, dado que estaba concebida como una titulación de primer ciclo según el RD 1431/1990 y la carga global lectiva del título no ha de ser inferior a los 180 créditos.

No obstante, del análisis de los planes de estudio de diferentes universidades y centros en que esta titulación se ha venido impartiendo, (en 39 instituciones universitarias en España, según consta en el Libro Blanco), se desprende que son numerosas las instituciones que impartían títulos de Diplomado en Trabajo Social por encima de esa cantidad. A modo de ejemplo se cita la Universidad de Barcelona, cuyo plan era de 195 créditos, la Universidad Pontificia de Comillas con 194, la Universidad de Santiago de Compostela con 195; 196 de la Universidad de Jaén y 194 de la Universidad de Lleida.

Y los 200 créditos fueron superados en muchos planes de estudio tales como la Universidad de León, 207; la Universidad de Salamanca, 204, la Universidad de Valladolid, 207, Universidad de Málaga, 207, Universidad de las Islas Baleares, 210, Universidad del País Vasco, 207, Universidad de Vigo, 204, la Universidad de la Laguna, 207 o la Universidad de Navarra, 237, entre otras.

En la **Tabla 2** se refleja una distribución del número de créditos lectivos por planes de estudios en las Universidades donde se ha impartido la Diplomatura en Trabajo Social.

Tabla 2. Distribución del número de créditos lectivos por planes de estudios en algunas Universidades donde se ha impartido la Diplomatura en Trabajo Social.

Universidad	Créditos
U.N.E.D. Universidad Nacional de Educación a Distancia	199
Universidad COMPLUTENSE DE MADRID	207
Universidad de CÁDIZ (2 centros)	200-205
Universidad de CASTILLA LA MANCHA (2 Centros)	204
Universidad de DEUSTO	210
Universidad de EXTREMADURA	206
Universidad de GRANADA	180
Universidad de HUELVA	204
Universidad de JAÉN	196
Universidad de LA LAGUNA	207
Universidad de LA RIOJA	183
Universidad de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	214
Universidad de LEÓN	207
Universidad de MÁLAGA	207

Universidad	Créditos
Universidad de MURCIA	207
Universidad de OVIEDO	180
Universidad de SALAMANCA	180
Universidad de VALLADOLID	207
Universidad del PAÍS VASCO	207
Universidad PABLO DE OLAVIDE	200
Universidad Pontificia de COMILLAS	199
Universidad PÚBLICA DE NAVARRA	237
Universidade de SANTIAGO DE COMPOSTELA	195
Universidade de VIGO	204
Universitatd'ALACANT	207
Universitat de BARCELONA	185
Universitat de les ILLES BALEARS	207
Universitat de LLEIDA	194
Universitat de VALÈNCIA	195
Universitat ROVIRA I VIRGILI	180

Se presenta en la **Tabla 3** la carga global y su distribución entre las diferentes tipologías de asignaturas de algunos de los planes de estudio del Título de Diplomado en Trabajo Social analizados.

Tabla 3. Carga global y su distribución entre las diferentes tipologías de asignaturas de algunos de los planes de estudio del Título de Diplomado en Trabajo Social analizados.

CRÉDITOS ASIGNATURAS					TOTAL	HORAS DOCENCIA
UNIVERSIDAD	TRONCALES	OBLIGATORIAS	OPTATIVAS	LIBRE CONFIGURACIÓN		

UNIVERSIDAD DE ALICANTE	129	48	9	21	207	2.070
UNIVERSIDAD DE HUELVA	147	16,5	19,5	21	204	2.040
UNIVERSIDAD DE MURCIA	142,5	34,5	19,5	21	207	2.070
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS	129	36	21	21	207	2.070
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	139,5	22,5	21	21	204	2.040

En cuanto a la formación en Trabajo Social contenida en los planes de estudio cursados y atendiendo a las directrices del RD 143/1990 sobre las materias obligatorias y su descripción se centra en:

- Una formación amplia en Ciencias Sociales, como Sociología, Antropología, Psicología, Métodos y Técnicas de investigación, y una formación también en Salud Pública, Derecho, Política Social y Servicios Sociales, que contribuye a comprender tanto la realidad social donde se ubican los sujetos con los que intervienen los/as trabajadores/as sociales como las relaciones que se establecen entre las personas y el entorno.
- Una formación teórico-práctica en Trabajo Social, que permita a los/as trabajadores/as sociales conocer el Trabajo Social como disciplina al mismo tiempo que adquiere el conocimiento necesario para el desarrollo de las competencias profesionales específicas. Dentro de esta formación específica en Trabajo Social, adquieren una importancia notoria la realización de prácticas profesionales en instituciones que permite la interrelación teoría-práctica así como el conocimiento de la realidad social y profesional.

b. Del título de Graduado en Trabajo Social

En nuestro país la Ley Orgánica 4/2007 (desarrollada mediante el RD 1393/2007 y que modifica a la LO 6/2001 de Universidades), supuso una importante reforma en la organización y estructura de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales, ya que generó los mecanismos necesarios para posibilitar la transformación del sistema universitario español y adaptarlo a las exigencias del EEES y además favoreció el cumplimiento del compromiso con la Declaración de Bolonia y garantizó la implantación total en el curso académico de 2010-2011 de los nuevos títulos de Grado, Máster y Doctorado, tal como sucedió en la implantación, al menos, del nivel de grado en Trabajo Social en el panorama universitario nacional.

El EEES estructura la enseñanza superior en tres niveles. El primer nivel, de Grado, tiene una duración de tres o cuatro años (entre 180 y 240 créditos ECTS) y sustituye a las antiguas diplomaturas y licenciaturas reconocidas en los estudios

universitarios españoles. El segundo nivel, de Máster, tiene una duración de entre un año (60 créditos) y dos años (120 créditos). El acceso a los estudios de Doctorado, considerado como el tercer ciclo exige haber realizado previamente estudios de Grado y de Master.

En la nueva ordenación de enseñanzas universitarias en España, bajo la aplicación del EEES, cada universidad decide el diseño de sus títulos de enseñanza oficial bajo la denominación de Grado, Master, Doctorado que presenta a las oportunas aprobaciones para su reconocimiento. No hay un catálogo previo de títulos, se fijan unas directrices en términos de competencias y resultados de aprendizaje en términos de unos estudios que adoptan la carga lectiva de 240 créditos ECTS en total en el caso de los estudios de Grado.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, encomienda al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, la adopción de las medidas necesarias para la plena integración del sistema español en el espacio europeo de educación superior. En este marco, el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET) como documento que acompaña a los títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. Con la finalidad de promover la más amplia movilidad de los/as titulados/as españoles en el espacio europeo de enseñanza superior, recoge información sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior.

El Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Se proponen los créditos europeos ECTS como unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y volumen de trabajo realizado por el/la estudiante para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de estudios, poniendo en valor la motivación y el esfuerzo del estudiante para aprender. En la asignación de créditos, contempla que el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico sea de 60. En su Disposición transitoria única establece que "las enseñanzas universitarias actuales conducentes a la obtención de un título universitario oficial que estén implantadas en la actualidad deberán, en todo caso, adaptarse al sistema de créditos establecido en este Real Decreto con anterioridad al 1 de octubre de 2010".

En su artículo 3 el crédito queda definido como la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudio, y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudio de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. El artículo 4 establece que en la asignación de créditos a cada una de las materias que configuren el plan de estudios se computará el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios. En el punto 5 se establece, además, que el número mínimo de horas, por crédito, será de 25, y el número máximo de 30. En las Facultades se ha optado por considerar una prespecialidad de entre 30 y 40% de las horas totales, esto determina que cada crédito ECTS equivale a 7,5 o 10 horas de clase y entre 15 y 17,5 horas de trabajo personal.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades recoge la apuesta decidida por la armonización de los sistemas educativos superiores en el marco del espacio europeo de educación superior y asume la necesidad de una profunda reforma en la estructura y organización de las enseñanzas, basada en tres ciclos: Grado, Master y Doctorado, cuya superación dará lugar a la obtención de los títulos oficiales correspondientes. "Se trata de ofrecer una formación de calidad que atienda a los retos y desafíos del conocimiento y dé respuesta a las necesidades de la sociedad".

En este marco normativo de actuación, en España el Real Decreto 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero (que también modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado), establece que los planes de estudio para adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior se estructurarán en tres ciclos. Las titulaciones de Grado en España tendrán con carácter general, un mínimo de 180 créditos ECTS y un máximo de 240 créditos. Para acceder a los programas de Doctorado será requisito tener la titulación universitaria de Grado y la titulación universitaria de Master y reunir entre las dos titulaciones universitarias un total de 300 créditos (correspondiendo un mínimo de 60 créditos a estudios de Master).

En la actualidad los estudios universitarios oficiales de Trabajo Social se rigen por el marco del Espacio Europeo Superior (EEES). Bajo este marco Trabajo Social se estructura en tres niveles. El primer nivel de Grado tiene una duración de cuatro años con un mínimo de 240 créditos ECTS (European Credit Transfer System), sustituyendo a la antigua Diplomatura en Trabajo Social. El segundo nivel de Máster tiene una duración entre un año (60 créditos) o dos años (120 créditos) constituyendo una especialización en unos contenidos formativos específicos. Por último, el tercer nivel es el de Doctorado, que constituye el inicio de la carrera investigadora y que está condicionado a la realización previa de los estudios de Grado en Trabajo Social y de un Máster y tras cursar un mínimo de 300 créditos tras la aprobación del Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Dos universidades iniciaron el título de Grado en Trabajo social en el curso académico 2008-2009: la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid. Pero fue la Universidad Complutense de Madrid la que lideró este proceso al remitir al mercado laboral en el curso 2010-2011 a la primera promoción de graduados en Trabajo Social del Espacio Europeo de Educación Superior al adaptar en el curso 2009-2010 a alumnado procedente de la Diplomatura. Posteriormente se fueron sumando otras Universidades españolas.

Actualmente esta titulación se imparte en 39 instituciones universitarias en España. En la **Tabla 4** se hace una relación de las Universidades en las que actualmente se oferta el Grado en Trabajo Social.

Tabla 4. Relación de Universidades con Grado en Trabajo Social según el listado de Universidades Españolas del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Universidad
U.N.E.D. Universidad Nacional de

Universidad
Educación a Distancia
Universidad AUTÓNOMA DE MADRID. LA SALLE
Universidad COMPLUTENSE DE MADRID
Universidad de ALMERIA
Universidad de CÁDIZ (2 Centros)
Universidad de CASTILLA LA MANCHA (2 Centros)
Universidad de DEUSTO(2 Centros)
Universidad de EXTREMADURA
Universidad de GIRONA
Universidad de GRANADA
Universidad de HUELVA
Universidad de JAÉN
Universidad de LA LAGUNA
Universidad de LA RIOJA
Universidad de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Universidad de LEÓN
Universidad de MÁLAGA
Universidad de MURCIA
Universidad de OVIEDO(2 Centros)
Universidad de SALAMANCA
Universidad de VALLADOLID
Universidad de VIC
Universidad de ZARAGOZA
Universidad del PAÍS VASCO

Universidad
Universidad PABLO DE OLAVIDE
Universidad Pontificia de COMILLAS
Universidad PÚBLICA DE NAVARRA
Universidade de SANTIAGO DE COMPOSTELA
Universidade de VIGO
Universitat d'ALACANT
Universitat de BARCELONA
Universitat de les ILLES BALEARS
Universitat de LLEIDA
Universitat de VALÈNCIA
Universitat RAMÓN LLULL
Universitat ROVIRA I VIRGILI

Los materias del Grado en Trabajo Social se definen en función de los grandes bloques temáticos que constituyen el perfil generalista del/de la trabajador/a social, tal y como quedó establecido en los "contenidos comunes obligatorios" del Libro Blanco de Trabajo Social (ANECA, 2005) y adaptados al Real Decreto por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de 26 de octubre de 2007 (Real Decreto 1392/2007).

Las materias se desglosan en asignaturas de tres tipos: deformación básica, obligatorias y optativas, Además de las anteriores adquieren especial relevancia las prácticas externas y el trabajo fin de grado.

En los vigentes planes de estudio presentes en las instituciones universitarias, derivados del Plan Bolonia, los créditos a cursar por los/as estudiantes del Grado en Trabajo Social se elevan a 240, cuya distribución se expone en la **tabla 5**. Asimismo se indica la carga de cada una de las materias, considerando créditos mínimos y máximos en cada tipología y las horas de presencialidad del 30-40% exigida al estudiante, considerando por tanto, entre 7,5 y 10 horas (Real Decreto 1125/2003)

Tabla 5. Distribución de las asignaturas del Grado en Trabajo Social por créditos y horas de docencia.

Tipo de asignaturas	Créditos mínimos y máximos	Horas Docencia por crédito
---------------------	----------------------------	----------------------------

(7,5 h /cr- 10 h/cr)		
Formación Básica	60	450-600
Obligatorias	90-120	675-900 900-1200
Optativas	20-42	150-200 315-420
Prácticas Externas	24-48	180-240 360-480
Trabajo Fin de Grado	6-12	45-90

Las asignaturas de formación básica y las asignaturas obligatorias (incluidos el Trabajo Fin de Grado y las Prácticas Externas o Prácticum) suponen el 85-95% del total de ECTS que ha de cursar el/la estudiante. Esta elevada obligatoriedad pretende ofrecer al alumno/a un tronco unitario de competencias y conocimientos considerados básicos para un Graduado/a en Trabajo Social.

Los 60 créditos de formación básica (pertenecientes a las ramas propias de la titulación y con los descriptores previstos en el Real Decreto 1392/2007) se hallan distribuidos en las asignaturas más introductorias y comunes de ciertas materias.

Los 240 créditos se distribuyen en cuatro cursos de 60 créditos cada uno. Todo el Título se organiza en materias y asignaturas, adscribiéndose a cada una de esas unidades el logro de una serie de competencias (conocimientos, habilidades y/o actitudes).

Es decir, los planes de estudios conducentes a títulos oficiales de Graduado/a en Trabajo Social contienen asignaturas o módulos cuya superación tengan como resultado la adquisición de las competencias que se identifican con detalle en el Documento "La formación universitaria en Trabajo Social. Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social" en el apartado 2.3 y en el Anexo 3.

Aunque la denominación pudiera ser otra, en dicho documento se recomienda que se haga mención explícita de la o las materias a las que corresponde cada asignatura o módulo del Plan de Estudios del Grado en Trabajo Social. Todos los resultados del aprendizaje o competencias que se recogen a continuación deben aparecer en al menos una asignatura o módulo del Plan de Estudios.

En el caso de que se optase por una organización y denominación de las materias diferente, se establecería con claridad la correspondencia entre las mismas y el diseño recomendado en este documento, para dar facilidad al reconocimiento y transferencia de créditos.

En el diseño de los planes de estudios del Grado en Trabajo Social se recomienda incorporar, en todo o en parte, las materias de naturaleza más transversal a las enumeradas a continuación a las materias básicas comunes previstas en el Real Decreto por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales. El número de créditos indicado para cada materia es el número mínimo necesario para poder adquirir las competencias indicadas.

En el caso del Grado de Trabajo Social, el Prácticum es un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia y a permitir la apropiación e integración de destrezas y conocimientos. El Prácticum debe permitir a los/as estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de intervención social en compañía de un/a trabajador/a social experimentado/a en su propio contexto organizativo.

El Prácticum debe desarrollarse en servicios y entidades desde las que se prestan servicios de Trabajo Social y que sean reconocidas como centros colaboradores para la formación en prácticas por las universidades mediante convenios. Se recomienda fomentar la participación de esos centros en las actividades universitarias.

Como ya sucedía en la Diplomatura en Trabajo Social, el Prácticum debe incluir necesariamente dos elementos: la supervisión y la tutela profesional.

La supervisión se entiende en el sentido propio y específico de este concepto en el ámbito del Trabajo Social, como proceso de reflexión sobre la práctica con apoyo profesional, e incluye las siguientes tareas: asignación y gestión de centros, seguimiento del periodo de adaptación del alumnado, visitas a los centros, evaluación intermedia mediante sesiones individuales y grupales periódicas de supervisión en las que se reflexione críticamente sobre la práctica y sobre la propia posición en ella, gestión de las dificultades, apoyo a los/as profesionales, dirección del proyecto del Prácticum y evaluación final. La supervisión deberá ser realizada por profesorado universitario con formación específica y experiencia en Trabajo Social y en supervisión, y tendrá pleno reconocimiento docente.

La tutela profesional debe realizarse por trabajadores/as sociales que desempeñen su actividad en los centros colaboradores de formación en prácticas. Las universidades, junto con las instituciones correspondientes, arbitrarán los mecanismos que permitan asegurar su adecuada preparación y el reconocimiento de su función docente.

La evaluación del Prácticum deberá verificar la capacidad efectiva de desarrollar tareas concretas de la actividad profesional, así como la adquisición de las destrezas y aptitudes correspondientes.

Algunas Universidades desarrollan la actividad del Prácticum en más de un curso procurando que los estudiantes lo realicen en al menos dos servicios distintos y en más de un ámbito de actuación.

En cuanto al trabajo fin de carrera, que es obligatorio, puede derivarse de las actividades desarrolladas en el Prácticum. En todo caso, el estudiante deberá demostrar su capacidad para la elaboración de un informe o proyecto de intervención y su exposición y defensa en público.

Dada la importancia que ha tenido en el desarrollo de los planes de estudio de Grado en Trabajo Social en nuestra país, se detalla a continuación un listado de asignaturas, con las competencias requeridas y el número mínimo de créditos exigidos para el logro de las mismas, elaborada por la Conferencia de Decanos y Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social y que forma parte del documento sobre *Criterios para el diseño de planes de estudio de los títulos de Grado en Trabajo Social*, que fue aprobado por la Conferencia el 14 de septiembre de 2007. Su finalidad es establecer un marco de referencia que sirva a las universidades como guía y orientación para la elaboración de los planes de estudios, a las autoridades universitarias como referencia en el proceso de verificación de las propuestas de títulos, y a los responsables de la evaluación y la acreditación como un primer conjunto de estándares. En este documento se reúnen los estándares



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

que a nivel mundial fueron aprobados en 2004 por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social y la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y algunos elementos centrales del Libro Blanco,

Las materias en los Títulos de Grado en Trabajo Social se encuentran agrupadas, en general, en torno a cinco materias. A continuación, en la **Tabla 6** se exponen las materias, asignaturas correspondientes, horas y créditos que debe contener dicha titulación.

Tabla 6. Distribución de las materias, asignaturas, créditos y docencia del título de Grado en Trabajo Social según Documento "La formación universitaria en Trabajo Social. Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social"

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
<p>El trabajo social: conceptos, métodos, teorías y aplicación</p>	<p>Fundamentos del Trabajo Social</p>	<p>A1.1 Comprende críticamente la naturaleza del trabajo social como profesión y como disciplina, y sus relaciones con las diversas ciencias sociales.</p> <p>A1.2 Conoce los principales elementos de la historia del trabajo social y la acción social, y las tendencias actuales del Trabajo Social</p> <p>A1.3 Conoce las principales corrientes teóricas constitutivas del Trabajo Social como disciplina</p> <p>A1.4 Identifica los principales grupos de personas atendidas, tipos de problemas y de respuestas, y espacios en los que se desarrolla el trabajo social en una sociedad diversa.</p> <p>A1.5 Reconoce los puntos de contacto y las diferencias con otras profesiones de ayuda, de la educación y la animación, y con la actividad voluntaria.</p> <p>A1.6 Es capaz de analizar la relación entre las políticas institucionales, las exigencias legales y los límites profesionales en el desarrollo del trabajo social.</p> <p>A1.7 Ha adquirido los conceptos morales de derechos,</p>	<p>6-9</p>	<p>45-60 68-90</p>

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
		<p>responsabilidad, libertad, autoridad y poder en la práctica del trabajo social.</p> <p>A1.8 Es capaz de aplicar la base de valores, las normas éticas y los códigos deontológicos de la práctica del trabajo social, y de seguirlos y de analizar críticamente los casos en los que surgen dilemas éticos.</p>		
	<p>Métodos, Modelos Y Técnicas de Trabajo Social</p>	<p>A2.2 Conoce y comprende críticamente las diferentes perspectivas teóricas y metodológicas en el trabajo social.</p> <p>A2.2 Es capaz de analizar la naturaleza de las relaciones entre profesionales y usuarios, y las potencialidades y dificultades que las marcan, teniendo en cuenta los aspectos relativos al género y la diversidad cultural.</p> <p>A2.3 Conoce los principales métodos y técnicas para interactuar con individuos, familias, grupos y comunidades para promover cambios, desarrollos y mejorar sus oportunidades vitales.</p> <p>A2.4 Conoce y es capaz de aplicar los métodos específicos para diferentes ámbitos de atención.</p> <p>A2.5 Conoce los modos de intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos,</p>	25	188-250

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
		<p>opciones preferentes y recursos, y para promover la participación de los usuarios en los procesos y servicios de trabajo social.</p> <p>A2.6 Conoce los modos de implicar a los usuarios de los servicios de trabajo social para incrementar sus recursos, su capacidad y su poder para influir en los factores que afectan a sus vidas.</p> <p>A2.7 Es capaz de consultar y cooperar con otros, incluidos los usuarios de servicios, comunicando a través de diferencias tales como los límites institucionales y profesionales y las diferencias de identidad o lenguaje</p> <p>A2.8 Es capaz de aplicar los métodos de valoración de las necesidades y las opciones posibles para orientar una estrategia de intervención.</p> <p>A2.9 Es capaz de diseñar, implementar y evaluar planes de intervención con las personas atendidas y otros profesionales negociando el uso de servicios y revisar la eficacia de dichos planes.</p> <p>A2.10 Es capaz de usar la tecnología general de la gestión de proyectos de intervención social: análisis, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.</p> <p>A2.11 Es capaz de desarrollar los principales métodos de apoyo individual y familiar.</p>		

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
		<p>A2.12 Es capaz de promover redes sociales para hacer frente a necesidades.</p> <p>A2.13 Es capaz de crear, organizar y apoyar a grupos para fines de trabajo social.</p> <p>A2.14 Es capaz de desarrollar los métodos de intervención comunitaria en trabajo social de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.</p> <p>A2.15 Es capaz de aplicar las estrategias de resolución de conflictos por medio de la negociación y la mediación.</p> <p>A2.16 Es capaz de defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.</p> <p>A2.17 Es capaz de identificar los comportamientos de riesgo</p> <p>A2.18 Es capaz de detectar y afrontar situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.</p>		
	Habilidades Sociales y de	A3.1 Ha adquirido destrezas para las relaciones interpersonales en el trabajo social y la	9	68-90

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
	Comunicación del Trabajo Social	<p>actividad profesional en general, en especial en el terreno de la entrevista personal, las reuniones y sesiones grupales y la intervención ante un público.</p> <p>A3.2 Ha adquirido destrezas para establecer una relación empática y una comunicación efectiva con otras personas, y de forma especial con aquellas que presenten necesidades de comunicación.</p> <p>A3.3 Domina la escucha activa, es capaz de entrar en relación adecuada con las experiencias vitales de los usuarios de servicios, de entender correctamente su punto de vista y de superar prejuicios personales para responder adecuadamente a una serie de situaciones personales e interpersonales complejas.</p> <p>A3.4 Conoce y se ha entrenado en las habilidades y técnicas que permiten la gestión de conflictos a nivel interpersonal, grupal e intergrupal.</p> <p>A3.5 Es capaz de utilizar claves verbales y no verbales para guiar la interpretación.</p> <p>A3.6 Es capaz de establecer relaciones profesionales al objeto de identificar la forma más adecuada de intervención y de aclarar y negociar la finalidad de tales contactos y los límites de su implicación.</p> <p>A3.7 Ha desarrollado habilidades para diseñar soportes documentales y documentar los procesos de intervención social, entre ellas las de elaborar,</p>		

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
		<p>presentar y compartir historias e informaciones mantenidos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.</p> <p>A3.8 Es capaz de establecer un contacto efectivo con individuos y organizaciones por medio de la palabra hablada y escrita, en papel y por medios electrónicos; y hacerlo de forma correcta y clara con un estilo adecuado a los destinatarios, a la finalidad y al contexto de comunicación.</p> <p>A3.9 Es capaz de gestionar un debate y evaluar los puntos de vista y las pruebas aportadas por otros.</p> <p>A3.10 Es capaz de preparar y tomar parte activa en reuniones de toma de decisiones.</p> <p>A3.11 Es capaz de participar dentro de redes y equipos interdisciplinarios e institucionales con el fin de establecer acuerdos de cooperación, y abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos.</p> <p>A3.12 Es capaz de aplicar las tecnologías de la comunicación y la información en la prestación de servicios.</p>		
	Investigación, Diagnóstico y Evaluación en	A4.1 Es capaz de aplicar los diferentes modelos de investigación, diagnóstico y evaluación en trabajo social a lo largo de sus diversas fases.	6-7	45-60 53-70

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
	Trabajo Social	<p>A4.2 Comprende la relación entre investigación, diagnóstico, evaluación y práctica del trabajo social.</p> <p>A4.3 Es capaz de utilizar los métodos y técnicas para la evaluación de necesidades, capacidades, oportunidades y riesgos de las personas usuarias, de grupos y comunidades, incorporando en el proceso la participación de personas o grupos interesados.</p> <p>A4.4 Es capaz de analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como base para revisar y mejorar las estrategias profesionales.</p> <p>A4.5 Sabe aplicar el conocimiento sobre buenas prácticas en trabajo social.</p> <p>A4.6 Sabe gestionar la información a partir de una diversidad de fuentes.</p> <p>A4.7 Es capaz de aplicar los modelos y métodos de valoración, incluyendo los factores que subyacen a la selección y verificación de la información relevante, la naturaleza del juicio profesional y los procesos de evaluación de riesgos.</p> <p>A4.8 Es capaz de interpretar datos sobre necesidades y problemas sociales, y sobre los resultados del trabajo social, desde una perspectiva no androcéntrica ni etnocéntrica.</p>		

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
		<p>A4.9 Es capaz de evaluar las diferencias de punto de vista en la recogida de información y la fiabilidad e importancia de la información recogida.</p>		
<p>El contexto institucional del trabajo social</p>	<p>Servicios Sociales</p>	<p>B1.1 Conoce y comprende el objeto y los mecanismos de actuación y modos de provisión de los servicios sociales en el ámbito español y europeo, así como la estructura general, la organización y los principales servicios y prestaciones de los servicios sociales en el ámbito estatal y autonómico.</p> <p>B1.2 Conoce y comprende el objeto y los mecanismos de actuación y modos de provisión de los subsistemas de bienestar social (salud, educación, garantía de ingresos, vivienda, etc.) en el ámbito español y europeo, así como su estructura general, su organización y sus principales servicios y prestaciones en el ámbito estatal y autonómico.</p> <p>B1.3 Conoce y comprende el objeto y los mecanismos de actuación de la cooperación al desarrollo.</p> <p>B1.4 Es capaz de identificar los conflictos y limitaciones de dichos subsistemas en relación con las poblaciones en dificultad, así como sus dispositivos compensatorios.</p> <p>B1.5 Es capaz de detectar los mecanismos de exclusión y discriminación en el acceso a la protección social, y plantear fórmulas para corregirlos</p>	<p>20-21</p>	<p>150-200 158-210</p>

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
		<p>B1.6 Conoce el proceso de formulación, puesta en práctica y evaluación de programas sociales, el desempeño profesional de los trabajadores sociales en su gestión y la participación en los mismos de organizaciones públicas y privadas.</p> <p>B1.7 Es capaz de aplicar los métodos y técnicas de organización, participación, planificación, evaluación y financiación de los servicios sociales, incluidos los relativos a la evaluación y la gestión de localidad.</p>		
	<p>Políticas Sociales y Trabajo Social</p>	<p>B2.1 Conoce los fundamentos y componentes de la Política Social como disciplina académica y su relación histórica con el trabajo social.</p> <p>B2.2 Conoce y comprende el proceso histórico de reforma social, y los orígenes, desarrollo y crisis de Estado del bienestar.</p> <p>B2.3 Es capaz de analizar las diferencias entre los tipos y modelos de política social, sus valores de base y sus resultados.</p> <p>B2.4 Es capaz de valorar las consecuencias e implicaciones que diferentes orientaciones en política social tienen para el trabajo social, así como las aportaciones del trabajo social al diseño, desarrollo y evaluación de las políticas sociales.</p> <p>B2.5 Es capaz de analizar la naturaleza de los mecanismos que vehiculan las políticas sociales y</p>	<p>6-9</p>	<p>45-60 68-90</p>

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
		<p>las consecuencias de cada uno de ellos en términos de resultados y efectos sobre la desigualdad.</p> <p>B2.6 Es capaz de distinguir y reconocer la articulación de mercado, familia, sociedad civil y Estado en los regímenes de bienestar y sus implicaciones para el diseño y resultados de las políticas.</p> <p>B2.7 Sabe identificar las principales tendencias actuales en materia de política social.</p> <p>B2.8 Conoce, comprende y es capaz de evaluar la articulación territorial y sistémica de las políticas de bienestar social y los resultados en términos de diseño, implementación y evaluación de éstas.</p>		
<p>Procesos y problemas sobre los que actúa el trabajo social</p>	<p>Desarrollo Humano en el Ciclo Vital y el Medio Social</p>	<p>C1.1 Conoce los procesos y elementos fundamentales que configuran el comportamiento humano en el medio social y la relación entre la persona y el entorno, y las perspectivas de las diversidades sociales acerca de los mismos.</p> <p>C1.2 Es capaz de analizar los procesos de interacción social, con especial referencia a la familia, los grupos sociales y las comunidades.</p> <p>C1.3 Comprende la dimensión social de los procesos subjetivos y de formación de identidades personales y sociales</p> <p>C1.4 Identifica los procesos de formación, desarrollo</p>	<p>10-13</p>	<p>75-100 98-130</p>

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
		<p>Y evolución de las personas, las familias, los grupos, las organizaciones y las comunidades.</p> <p>C1.5 Es capaz de analizar las fases que forman el ciclo vital y los procesos de desarrollo de las personas a lo largo del mismo.</p> <p>C1.6 Conoce las diferentes perspectivas de las diversas ciencias sociales sobre el ciclo vital.</p> <p>C1.7 Es capaz de detectar los conflictos y desajustes que aparecen en la infancia, la adolescencia, la juventud, la edad adulta y la vejez.</p>		
	<p>Estructura, Desigualdad y Exclusión Sociales</p>	<p>C2.1 Conoce y comprende de forma crítica los principales aspectos de los desequilibrios y desigualdades sociales y de poder y de los mecanismos de discriminación y opresión (en especial los derivados de las relaciones económicas y de trabajo, de género, étnicas y culturales).</p> <p>C2.2 Conoce y comprende de forma crítica los principales aspectos del conflicto social, los mecanismos de poder y autoridad, de dominación, explotación y alienación, y las perspectivas de las diversas ciencias sociales sobre esos procesos y mecanismos.</p> <p>C2.3 Es capaz de evaluar el modo en el que dichos desequilibrios y desigualdades sociales (asociados con, por ejemplo, la pobreza, el desempleo, la mala salud,</p>	<p>10</p>	<p>75-100</p>

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
		<p>la discapacidad, la carencia de educación y otras fuentes de desventaja) impactan en las relaciones humanas y generansituaciones de necesidad diferencial, malestar, precariedad, vulnerabilidad, segregación, marginación y exclusión y afectan a la demanda de trabajo social.</p> <p>C2.4 Es capaz de aplicar mecanismos de identificación, análisis y medida de los problemas sociales y necesidades derivadas de las situaciones de exclusión, discriminación y opresión en las que interviene el trabajo social y las formas de intervención para combatirlas.</p> <p>C2.5 Es capaz de analizar y evaluar el impacto de la desigualdad y la discriminación en el trabajo con personas en contextos determinados y en situaciones problemáticas.</p>		
	<p>Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social</p>	<p>C3.1 Conoce y comprende las relaciones entre la salud y la situación social de las personas, el sistema de género, la cultura y el ciclo vital.</p> <p>C3.2 Es capaz de identificar y valorar las necesidades sociales relacionadas con los problemas de salud y su repercusión en la vida de las personas afectadas, y las estrategias de atención y apoyos pertinentes en cada situación.</p> <p>C3.3 Es capaz de reconocer las características de los</p>	<p>5-7</p>	<p>38-50 53-70</p>

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
		<p>problemas de salud que dan lugar a necesidades de atención y apoyo sociales, con especial referencia a las discapacidades, a la dependencia, a los problemas de salud mental y a las adicciones.</p>		
<p>Herramientas legales y organizativas para el trabajo social</p>	<p>Derecho, Ciudadanía y Trabajo Social</p>	<p>D1.1 Conoce y comprende el marco jurídico de las relaciones personales y familiares, en especial entre cónyuges (matrimonio, separación y divorcio, parejas "de hecho") y en relación con los menores (derechos y obligaciones de y para con los menores, adopción y acogimiento, y protección de menores).</p> <p>D1.2 Conoce y comprende los fundamentos de los derechos humanos y de las normas internacionales que los garantizan.</p> <p>D1.3 Conoce y comprende los fundamentos de los derechos sociales y los elementos básicos del sistema de la Seguridad social, su estructura y su acción protectora.</p> <p>D1.4 Conoce y comprende las bases del funcionamiento de las administraciones públicas, en especial en su relación de servicio con los ciudadanos.</p> <p>D1.5 Conoce el marco legal y los procedimientos del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos/as en relación con la administración pública.</p> <p>D1.6 Es capaz de integrar en el trabajo social las</p>	<p>6</p>	<p>45-60</p>

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
		<p>exigencias que imponen los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas).</p> <p>D1.7 Conoce el marco jurídico de la protección de datos de carácter personal y sus implicaciones en la intervención en el trabajo social.</p>		
	<p>Gestión de Organizaciones</p>	<p>D2.1 Conoce los elementos del funcionamiento de las organizaciones de servicios y la aportación de diferentes enfoques a la gestión, el liderazgo y la calidad en los servicios humanos públicos y privados.</p> <p>D2.2 Ha adquirido destrezas de gestión del trabajo en equipo, de programación del trabajo y colaboración interprofesional e interinstitucional.</p> <p>D2.3 Conoce los conceptos fundamentales y adquirir destrezas básicas de gestión económica (presupuestos, contabilidad, etc.), así como de la creación de organizaciones y de formas de autoempleo.</p> <p>D2.4 Es capaz de participar en la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.</p> <p>D2.5 Ha adquirido capacidades de participación en la</p>	<p>4</p>	<p>30-40</p>

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
		<p>gestión y dirección de instituciones públicas y privadas de bienestar social.</p> <p>D2.6 Conoce la Responsabilidad Social Corporativa y sus formas de aplicación y control de la gestión de cambios en las organizaciones.</p>		
Prácticas externas y Trabajo Fin de Grado		<p>E1.1 Ha adquirido experiencia directa en trabajo social en los lugares donde se desarrolla (servicios sociales y de bienestar, organizaciones sociales, etc.).</p> <p>E1.2 Es capaz de interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar sus condiciones de vida a través de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social bajo tutela profesional y supervisión.</p> <p>E1.3 Es capaz de desarrollar las destrezas necesarias para la creación de una relación de trabajo social positiva con diferentes tipos de personas.</p> <p>E1.4 Es capaz de evaluar situaciones humanas y recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.</p> <p>E1.5 Es capaz de tomar en consideración factores</p>	60	420-600

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
		<p>como riesgos, derechos, diferencias culturales y sensibilidades lingüísticas, responsabilidades de proteger a individuos vulnerables y otras obligaciones legales.</p> <p>E1.6 Es capaz de resolver conflictos de relación en el marco de la actuación profesional.</p> <p>E1.7 Es capaz de diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social y planear de forma negociada una secuencia de acciones y seguir y evaluar su desarrollo.</p> <p>E1.8 Es capaz de tomar decisiones fundamentadas teniendo en cuenta las consecuencias para todas las partes implicadas.</p> <p>E1.9 Es capaz de responsabilizarse de las tareas encomendadas en un marco de responsabilidades múltiples (por ejemplo, ante instituciones, el público, los usuarios de los servicios y otros).</p> <p>E1.10 Es capaz de reflexionar sobre su comportamiento, y ser capaz de modificarlo a la luz de la experiencia y de identificar y someter a revisión sus propios límites personales y profesionales.</p> <p>E1.11 Es capaz de programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del</p>		

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
	<p>propio programa de trabajo.</p> <p>E1.12 Es capaz de analizar la propia práctica e identificar sus límites y carencias profesionales, y asumirla responsabilidad de la adquisición continuada de conocimientos y destrezas.</p> <p>E1.13 Es capaz de utilizar adecuadamente la supervisión y sistematizar la práctica.</p> <p>E1.14 Es capaz de contribuir a la promoción de buenas prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.</p> <p>E1.15 Es capaz de sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo</p> <p>E1.16 Es capaz de presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.</p> <p>E1.17 Es capaz de elaborar y redactar informes de investigación aplicada al trabajo social y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>E1.18 Es capaz de preparar de forma efectiva y dirigir</p>			

Materias	Asignatura	Competencias	Créditos (Teóricos y Prácticos)	Horas de Docencia
		<p>reuniones de manera productiva.</p> <p>E1.19 Es capaz de gestionar la incertidumbre, el cambio y el estrés en situaciones de trabajo.</p> <p>E1.20 Es capaz de manejar de forma constructiva los conflictos interpersonales e intrapersonales.</p> <p>E1.21 Es capaz de gestionar dilemas y problemas éticos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.</p>		

c. Análisis de correspondencia con el nivel 2 de MECES

Para establecer si la formación científica, técnica y transversal otorgada por el título oficial de Diplomado en Trabajo Social al EEES se corresponde con el nivel 2 del MECES, se han comparado las directrices generales de los planes de estudio de este título establecidas en el Real Decreto 1431/1990, con los requisitos formativos que los Reales Decretos 1393/2007 y 1027/2011 exigen en general a los títulos de Grado universitario. La comparación recoge los siguientes aspectos: materias impartidas, actividad docente en el aula (lectiva en créditos) y horas de docencia.

En la **Tabla 7** se relacionan las materias de la Diplomatura de Trabajo Social con el Grado de Trabajo Social, que responden a la media de los diferentes planes de estudio analizados, en cuanto a créditos y horas de docencia. A efectos de facilitar la comparativa, las asignaturas troncales y obligatorias de ambos planes se han agrupado en torno a las materias troncales del Real Decreto 1431/1990, al ser obligatorio su cumplimiento para las diplomaturas, y, por otra parte, estas materias también están presentes en los planes de Grado de Trabajo Social.

Tabla 7: Correspondencia entre las materias troncales de la de Grado y de Diplomado en Trabajo Social.

MATERIAS GRADO	Créditos	Horas docencia	MATERIAS DIPLOMATURA	Créditos	Horas docencia
DERECHO	14	105 - 140	DERECHO	19,5	195
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL	7,5	56,25 - 75	METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL	10	100
POLITICA SOCIAL	9	67,5 - 90	POLITICA SOCIAL	7,5	75
PSICOLOGIA	21	157,5 - 210	PSICOLOGIA	17	170
SALUD	4,5	33,75 - 45	SALUD	7,2	72
SERVICIOS SOCIALES	24	180 - 240	SERVICIOS SOCIALES	21,5	215
SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA	21	157,5 - 210	SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA	23,4	234
TRABAJO SOCIAL	70	525 - 700	TRABAJO SOCIAL	66	660
TOTAL	171	1.282,5	TOTAL TRONCAL	172,1	1.721

BÁSICO + OBLIGATORIO		-1.710	+ OBLIGATORIO		
OPTATIVAS	31	232,5 - 310	OPTATIVAS Y LIBRE CONFIGURACIÓN	34,5	345
TOTAL MATERIAS	202	1.525 - 2.020	TOTAL MATERIAS	206,6	2.066
Prácticas	30				
Trabajo Fin de Grado	8				
TOTAL CRÉDITOS TÍTULO GRADO TRABAJO SOCIAL	240		TOTAL CRÉDITOS	206,6	

En la tabla queda reflejado el número total de créditos de cada uno de los planes. En el plan de Grado el número de créditos es 240 y en el de la Diplomatura es de 206,6, resultado una diferencia de 33,4 créditos a favor del Grado. Si se compara el número de horas de docencia, también se observa un número muy similar. Para el cálculo de las horas de docencia en el Grado se ha multiplicado el número de créditos 202 por 7,5 y 10 resultando una horquilla de 1.525-2.020; en la Diplomatura se han multiplicado por 10, valor establecido para el crédito, resultando un total de 2.066.

Tras la exposición de los datos, tanto en materias, como en número de créditos como en horas de docencia es posible establecer el nivel de correspondencia de ambos títulos, dada la similitud de ambos planes.

Por otra parte, el nivel de Grado constituye el nivel 2 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la obtención por parte del/de la estudiante de una formación general en una o varias disciplinas orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Y los Reales Decretos 1393/2007 y 1027/2011 establecen competencias generales para el nivel 2 del MECES, es decir, para los títulos de grado universitario. Estas seis competencias han sido adaptadas por la Comisión MECES de ANECA a la Rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, así como también se ha adaptado al ámbito temático del Trabajo Social, a continuación se muestran las mismas en la **tabla 8**:

Tabla 8. Competencias generales para el nivel 2 del MECES.

Real Decreto 1393/2007	Descriptores del MECES Real Decreto 1027/2011	Propuesta ANECA adaptada a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas,	Propuesta ANECA adaptada al ámbito temático de Trabajo Social
<p>A. Haber demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar en un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</p>	<p>1) Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.</p>	<p>a) Demostrar haber adquirido conocimientos básicos y avanzados, tanto de carácter teórico como técnico-práctico (en un nivel suficiente para permitir el desempeño profesional), en el respectivo campo del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas.</p>	<p>I) Demostrar haber adquirido conocimientos básicos y avanzados, tanto de carácter teórico como técnico-práctico (en un nivel suficiente para permitir el desempeño profesional), en las cuestiones del bienestar social y los servicios sociales.</p>
<p>B. Saber aplicar los conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</p>	<p>2) Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.</p>	<p>b) Aplicar de forma profesional conocimientos y técnicas adquiridos a la resolución de situaciones, problemas específicos en contextos sociales y jurídicos concretos.</p>	<p>II) Aplicar de forma profesional conocimientos y técnicas adquiridos a la resolución de situaciones, problemas específicos en las cuestiones del bienestar social y los servicios sociales.</p>
<p>C. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes</p>	<p>3) Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e</p>	<p>c) , Seleccionar, analizar e interpretar información</p>	<p>III) Seleccionar, analizar e interpretar información</p>

Real Decreto 1393/2007	Descriptorios del MECES Real Decreto 1027/2011	Propuesta ANECA adaptada a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas,	Propuesta ANECA adaptada al ámbito temático de Trabajo Social
<p>(normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.</p>	<p>informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio.</p>	<p>relevante para emitir juicios razonados que incluyan una reflexión sobre cuestiones relevantes de índole social, ética y científica en el respectivo ámbito social o jurídico.</p>	<p>relevante para emitir juicios razonados que incluyan una reflexión sobre cuestiones relevantes de índole social, ética y científica en las cuestiones del bienestar social y los servicios sociales.</p>
	<p>4) Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio.</p>	<p>d) Hallar procedimientos y soluciones nuevos para afrontar situaciones complejas en el respectivo ámbito académico, laboral o profesional del campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas.</p>	<p>IV) Hallar procedimientos y soluciones nuevos para afrontar situaciones complejas en el respectivo ámbito académico, laboral o profesional en las cuestiones del bienestar social y los servicios sociales.</p>
<p>D. Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p>	<p>5) Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio.</p>	<p>e) Comunicar eficazmente a todo tipo de audiencias conocimientos, metodologías, ideas, problemas, propuestas y soluciones en el respectivo campo de estudio.</p>	<p>V) Comunicar eficazmente a todo tipo de audiencias conocimientos, metodologías, ideas, problemas, propuestas y soluciones en las cuestiones del bienestar social y los servicios sociales.</p>
<p>E. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender</p>	<p>6) Ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o</p>	<p>f) Evidenciar capacidades para afrontar su propio desarrollo profesional y necesidades formativas en su</p>	<p>VI) Evidenciar capacidades para afrontar su propio desarrollo profesional y necesidades formativas en las</p>

Real Decreto 1393/2007	Descriptor del MECES Real Decreto 1027/2011	Propuesta ANECA adaptada a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas,	Propuesta ANECA adaptada al ámbito temático de Trabajo Social
estudios posteriores con un alto grado de autonomía.	profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).	respectivo ámbito de estudio y profesional.	cuestiones del bienestar social y los servicios sociales.

Es posible establecer una equivalencia entre las competencias A, B, C, D y E del Real Decreto 1393/2007 y las competencias 1), 2), 3), 5) y 6) del Real Decreto 1027/2011, así mismo estas también tienen su concordancia con las adaptaciones realizadas a la rama de ciencias sociales y al ámbito específico del Trabajo Social, I), II), III), IV), V) y VI). Estas seis competencias generales se han de desarrollar y asentar en los diferentes campos del conocimiento, su adquisición se llevará a cabo de forma progresiva y secuencial y, una vez adquiridas, serán de aplicación universal, al margen de la especialidad temática o de la actividad profesional desarrollada.

El fin último de las competencias generales del Real Decreto 1027/2011 es capacitar al individuo con una serie de saberes y haberes, los cuales determinan el avance intelectual en el progreso del conocimiento adquirido. En definitiva, se trata de razonar, reflexionar, adquirir, relacionar, integrar conocimientos avanzados teórico-prácticos de carácter multidisciplinar y saber aplicarlos y comunicarlos eficazmente; enjuiciar, anticipar, replantear, proponer soluciones innovadoras para hacer frente a la resolución de problemas; conocer conceptos, categorías y métodos de la investigación para formular hipótesis y conclusiones.

La **Tabla 9** contiene las competencias generales para un nivel 2 de MECES, Grado, definidas según el artículo 6 del Real Decreto 1027/2011, así como con las adaptaciones hechas por la ANECA (Comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas) para el ámbito temático del Trabajo Social y las materias troncales de la Diplomatura en Trabajo Social (Real Decreto 1431/1990) consideradas anteriormente en este informe. En cada una de ellas aparecen marcadas con "*" aquellas materias que contribuyen a la adquisición de la competencia general correspondiente, considerando el contenido de las materias y la naturaleza de las competencias.

Tabla 9. Adquisición de competencias generales según el artículo 6.2 del Real Decreto 1027/2011 y el Real Decreto 1431/1990

Materias troncales	G1	G2	G3	G4	G5	G6
	Ga	Gb	Gc	Gd	Ge	Gf
	GI	GII	GIII	GIV	GV	GVI
Derecho	*	*	*	*	*	
Métodos y Técnicas de Investigación Social	*	*	*	*	*	*
Política social	*		*	*	*	*
Psicología	*	*	*	*	*	*
Salud pública y Trabajo social	*		*	*	*	
Servicios Sociales	*	*	*	*	*	
Sociología y Antropología	*	*	*	*	*	*
Trabajo social	*	*	*	*	*	*

Dado el carácter transversal de las competencias establecidas en el MECES todas las asignaturas incluidas en el Plan de Estudios de Diplomado en Trabajo Social contribuyen a su consecución.

Es por tanto, que los resultados de aprendizaje tras haber cursado el plan de estudios conducente al título de Diplomado en Trabajo Social, son identificables en gran medida con los que se derivan de los objetivos formativos del Real Decreto 1027/2011. En consecuencia, se puede afirmar que este modelo es adecuado para la consecución de las competencias generales indicadas en el citado Real Decreto.

d. Efectos académicos: correspondencia entre requisitos de acceso al Máster.

El Real Decreto 1497/1987 establece, en su artículo 3, la duración y ordenación cíclica de las enseñanzas conducentes a titulaciones de primer ciclo, dando lugar a la obtención del título oficial de Diplomado, de Arquitecto Técnico o de Ingeniero Técnico, y de segundo Ciclo, dando lugar a la obtención del título oficial de Licenciado, de Arquitecto o de Ingeniero, estableciéndose la duración de las enseñanzas según las correspondientes directrices generales propias. El artículo 4 de este Real Decreto establece la modalidad de enseñanza cíclica en enseñanzas de sólo primer ciclo, enseñanzas de primero y segundo ciclo o enseñanzas de sólo segundo ciclo. Entre las de primer ciclo se encuentra la de Diplomado en Trabajo Social.

La entrada en vigor del EEES ha supuesto la reordenación de las enseñanzas universitarias en Grado y Postgrado estructurados en ciclos a partir de los Reales

Decretos 55/2005 y 56/2005, inicialmente, y con posterioridad por el Real Decreto 1393/2007, que establece tres ciclos denominados respectivamente, Grado, Máster y Doctorado.

Así, el Real Decreto 1393/2007 establece que las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, mientras que las enseñanzas de máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación de tareas investigadoras.

Este Real Decreto establece en su artículo 16 que para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, la disposición adicional cuarta, punto tercero, del Real Decreto 1393/2007 indica que los poseedores de un título oficial de Diplomado podrán acceder a las enseñanzas oficiales de máster sin necesidad de requisito adicional alguno, dejando a las universidades la posibilidad de exigir formación adicional en función de las titulaciones de origen y destino.

De acuerdo con los Reales Decretos citados, la equivalencia en la adquisición de competencias adquiridas en ambos títulos y el número de créditos cursados se puede considerar que la titulación de origen es equivalente a un nivel 2 del MECES y, por tanto, puede dar acceso al nivel 3 del MECES.

e. Indicadores externos de ámbito internacional.

En el Libro Blanco se realiza un estudio sobre la situación actual de la titulación de Trabajo Social, en su vertiente formativa, en 27 países de la Unión Europea. En todos estos países se han estado introduciendo cambios en la Educación Superior (incluyendo la titulación de Trabajo Social) por exigencia de la convergencia europea.

Para facilitar la convergencia ha sido necesaria la adopción de unas directrices básicas comunes que orienten el perfil formativo, obviamente con un margen a la especificidad de instituciones educativas y territorios. Esas directrices básicas son las siguientes:

- Ciencias Sociales aplicadas, Psicología y Derecho.
- Trabajo Social (teoría y práctica, con tendencia a aumentar las prácticas de campo).
- Tesis o proyecto de grado.

También se pone énfasis en la necesidad de incrementar las prácticas pre-profesionales realizadas en campos de actuación profesional y supervisada.

Todos los países que tienen programas de grado de 240 ECTS, manifiestan, como se refleja en el Libro Blanco, que han llegado a ello a partir de la experiencia, considerando que su perfil formativo es el adecuado para garantizar el logro de las correspondientes competencias profesionales que no se circunscriben únicamente a la adquisición de conocimientos. Por el contrario, la formación de trabajadores sociales está determinada por las prácticas supervisadas en campos de intervención profesional y por la naturaleza específica del proceso de aprendizaje que incluye el propio desarrollo personal del estudiante. En esta línea, el Consejo de Europa, ha

apoyado explícitamente con su resolución (anteriormente citada) esta tendencia a la oferta de una formación de calidad acorde con las responsabilidades profesionales, instando a los países para que asuman su responsabilidad.

En las conclusiones de este estudio, se refleja el panorama heterogéneo de los diferentes contextos de los sistemas educativos estudiados que ha habido hasta el momento en toda Europa. Todos los países analizados manifestaban la adopción de una estructura dual para todos los programas de Educación Superior: un primer nivel de grado (Bachelor), que capacite para la inserción profesional; y un segundo nivel de Posgrado (Máster, con la posibilidad de doctorado). Esta estructura dual de la formación se sitúa entre 180 y 240 ECTS, con una tendencia a la segunda opción en la mayoría de los países europeos y hacia una estructura de 4+1.

Esta tendencia coincide con el proceso llevado a cabo en España con el paso de la Diplomatura en Trabajo Social al Grado en Trabajo Social.

4. Conclusiones

El título oficial de Trabajo social previo a la entrada en vigor del EEES ha sido objeto de análisis a fin de establecer su posible correspondencia con el nivel 2 del MECES. El análisis realizado para la elaboración del presente informe se ha centrado en los factores establecidos en el cap. III, art. 22 del Real Decreto 967/2014. Dicho análisis se sustenta en la normativa y planes de estudios anteriores y posteriores al EEES fundamentalmente españoles. La comparación se ha realizado analizando los aspectos formativos, las competencias, los créditos, las horas de docencia y el nivel al que da acceso. También se han tenido en cuenta con otros indicadores externos internacionales de la posible correspondencia.

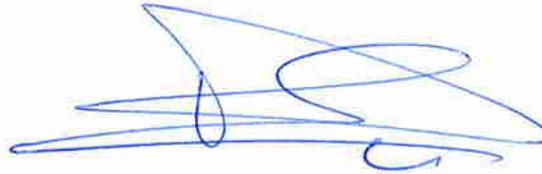
El estudio comparativo ha permitido constatar lo siguiente:

- Una mayoría de los centros de las Universidades contemplaba planes de Diplomatura de Trabajo Social superaban los 200 créditos. Realizada la comparación de los modelos de referencia de Diplomatura y Grado, se comprueba que el número de materias de créditos en ambos títulos es muy similar.
- La carga lectiva presencial del título de Diplomado/a en Trabajo Social es similar a la carga lectiva presencial del Grado en Trabajo Social. Por otra parte, las materias objeto de las enseñanzas no difieren ni en ámbito temático, ni en actividad docente en el aula.
- Las correspondencias entre los conocimientos que emanan de las materias troncales del plan del Real Decreto 1431/1990 y las competencias establecidas es muy sustantiva al constatar con dicho análisis que el cien por cien de dichas competencias han sido adquiridas.
- El trabajo fin de grado es una propuesta novedosa para la titulación de Grado en Trabajo Social y aporta un valor añadido en competencias referidas a la investigación en comparación con la antigua Diplomatura.
- El importante peso de las prácticas profesionales en ambos planes se mantiene.
- De acuerdo, con lo anterior, las competencias adquiridas, las materias y el número de créditos cursados por la titulación de Diplomado/a en Trabajo Social permiten concluir que corresponde al nivel 2 de MECES y, por tanto, puede dar acceso al nivel 3 del MECES.

En consecuencia, se concluye que el título de Diplomado/a en Trabajo Social previo a la entrada en vigor del EEES se corresponde de forma clara y significativa con el **nivel 2 del MECES**.

Madrid, a 29 de 07 de 2015

PROPONE:



Pablo Oñate

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
DEL PROYECTO MECES DE ANECA

APRUEBA:



Miguel Ángel Galindo Martín
DIRECTOR DE ANECA

Anexo: normas y documentos consultados

- Acuerdo de 8 de abril de 1991 de creación del área de conocimiento de trabajo social y Servicios sociales (B.O.E. 27 de junio de 1991, Pág. 21483).
- ANECA (2005): *Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social*. Madrid, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación, Madrid.
- Consejo General del Trabajo Social (2012): Código Deontológico del Trabajo Social. Consejo General del Trabajo Social, Madrid.
- Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social (2014): Documento "Definición de estándares de Calidad para el Trabajo Fin de Grado en el Grado de Trabajo Social" aprobado en la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social, Madrid.
- Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social (2007): La formación universitaria en Trabajo Social. Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social. Documento aprobado por la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social, Barcelona.
- Federación internacional de Trabajadores Sociales y Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (2004): Documento "Ética en el Trabajo Social, Declaración de Principios" aprobado por la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social en Adelaida, Australia,
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre).
- Ley 10/1982, de 13 de abril, de creación de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 13 de abril).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre).
- Las Heras, M.P. (1999): Ponencia "La construcción histórica de una profesión" por María Patrocinio Las Heras Pinilla en II Foro de Trabajo Social.
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (BOE de 3 de agosto).
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE 11 de septiembre).
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez de todo el territorio nacional (BOE de 18 de septiembre).
- Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el R. D. 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de

- carácter oficial y diversos Reales Decretos que aprueban las directrices generales propias de los mismos (BOE de 11 de junio).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 30 de octubre).
 - Real Decreto 1431/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Trabajo Social y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.
 - Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de título universitarios (BOE de 14 de diciembre).
 - Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE de 14 de diciembre).
 - Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgraduados (BOE de 16 de febrero).
 - Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto, sobre incorporación a la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social.
 - Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE de 24 de noviembre).
 - Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 3 de febrero).
 - Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE de 13 de julio).
 - Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado (BOE de 25 de enero).
 - Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades españolas (BOE de 8 de mayo).
 - Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado (BOE de 25 de enero).

- Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de posgrado (BOE 1 de mayo).
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 3 de julio).
- Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES); y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE de 5 de marzo).
- Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado (BOE de 22 de noviembre).
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 10 de febrero).
- Recomendaciones Rec (2011) 1 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los países miembros sobre trabajadores Sociales, adoptado en el 737 Encuentro. Fondos Documentales del Consejo general de Colegios Oficiales de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales. Madrid 2004.
- Resolución (67) 16 adoptada por los delegados del Comité de Ministros de Consejo de Europa sobre función, formación y estatuto de los Asistentes Sociales. 1967. Consejo de Europa. Fondos Documentales del Consejo General de Colegios Oficiales de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales. Madrid, 2004.